

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0033/24

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado el 18 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con el quórum establecido legalmente y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público tras publicarse el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 243 de 12 de diciembre de 2023, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	72.600,00 €
2. Impuestos indirectos	3.000,00€
3. Tasas y otros ingresos	24.800,00 €
4. Transferencias corrientes	106.500,00 €
5. Ingresos patrimoniales	6.600,00€
OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	16.200,00€
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	-
TOTAL	229.700,00 €



GASTOS

N.º 10

OPERACIONES CORRIENTES

CAP. DENOMINACIÓN EUF			
1. Gastos en personal	78.000,00€		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	104.400,00€		
3. Gastos financieros	300,00€		
4. Transferencias corrientes	2.000,00€		
5. Fondo contigencias y/o imprevistos	-		
OPERACIONES DE CAPITAL			
6. Inversiones reales 45.000,00 €			
7. Transferencias de capital	-		
8. Activos financieros	-		
9. Pasivos financieros	-		
TOTAL	229.700,00 €		

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	NIVEL RETRIB.	NIV. CTO D.
1	Secretario-Interventor (en Agrupación)	A1	26

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

N.º PLA	AZAS	DENOMINACION	NIVEL RETRIB.
1		Peón jardinería	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO PROVINCIAL
7		Peón Construcción	PLAN DE EMPLEO AGRARIO
1		Peón jardinería	SUBVENCIÓN ELTUR
1		Peón jardinería	SUBVENCIÓN ELEX

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Barromán, 8 de enero de 2024.

El Alcalde, Gustavo Pericacho Rodríguez.